



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
COMPAGNONI, Fernando Matías
ERCOLI, Roberto Raúl
GERARDI, Betiana Florencia
GIMENO, Ezequiel Alberto
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
INSAUSTI, María de las Mercedes
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
LERA, Matías
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
VITALINI, Nicolás

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones. (P. 2)
- 2 - Aprobación de Actas. (P. 3)

3 - Asuntos Entrados.

I - Comunicaciones Oficiales. (P. 4)

II - Proyectos Presentados. (P. 4)

III - Pedidos de Particulares. (P. 5)

IV - Despachos de Comisión. (P. 6)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de resolución, Medalla al Mérito Post Mortem al Ciudadano Bahiense Leonardo Alfaro Llanos, Exp. 945-HCD-2016. (P. 3)

II - Proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal se expida o gestione medidas para contribuir a la apertura y funcionamiento del ex Frigorífico Villa Olga, Exp. 998-HCD-2016. (P. 4)

III - Proyecto de resolución solicitando informe referido a la armonización de sistemas previsionales a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Exp. 997-HCD-2016. (P. 7)

IV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la difusión en la página web municipal de la línea telefónica para denunciar de manera anónima, ágil y segura la venta de drogas ilícitas, Exp. 995-HCD-2016. (P. 7)

V - Proyecto de comunicación solicitando al

Registro de Propiedad



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA
DIARIO DE SESIONES
CONCEJO DELIBERANTE

26a. REUNION – 25a. SESION ORDINARIA– 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Presidencia del señor Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

Departamento Ejecutivo informe sobre la
implementación de un mecanismo de

- participación ciudadana sobre ordenanza de acceso a la información pública, Exp. 982-HCD-2016. (P. 7)
- VI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Aéreo Bahía Vuela 2016, Exp. 984-HCD-2016. (P. 8)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de situación y la utilización que se ha destinado a la plataforma de participación ciudadana DEMOCRACY OS, Exp. 983-HCD-2016. (P. 8)
- VIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 3° Edición de la Competencia Pedestre 10k y Caminata 3K, organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales, Exp. 979-HCD-2016. (P. 11)
- IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto correspondiente al 2017, la iluminación de la calle Esmeralda entre Brown y Tierra del Fuego de nuestra ciudad, Exp. 985-HCD-2016. (P. 11)
- X - Proyecto de ordenanza, convenio entre Municipalidad de Bahía Blanca y Fundación OSDE, Exp. 373-HCD-2016. (P. 12)
- XI - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto final de la carrera de Ingeniería Civil "Sistema de Gestión de Pavimentos para la Ciudad de Bahía Blanca", Exp. 905-HCD-2016. (P. 12)
- XII - Proyecto de resolución solicitando el efectivo cumplimiento del Artículo 11° del Decreto-Ley N° 7.647/70, Exp. 913-HCD-2016. (P. 13)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, considere implementación de propuestas, Exp. 963-HCD-2016. (P. 14)
- 5 - Homenajes y Manifestaciones. (P. 14)
- 6 - Orden del Día. (P. 14)
- I - Proyecto de ordenanza autorizando realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial de distintas manzanas del Barrio Stella Maris, Exps. 867, 868, 869, 870, 871, 872-HCD-2016.
- II - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción uso local comercial, exposición y venta de máquinas agrícolas, Exp. 694-HCD-2016.
- III - Proyecto de ordenanza autorizando autorizando con carácter de excepción desarrollo del uso fabricación y venta de mesadas de mármoles y granitos naturales, Exp. 1.117-HCD-2011.
- IV - Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción superación a las restricciones de superficie cubierta y máximo desarrollo sobre línea municipal, Exp. 1.268-HCD-2015.
- V - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Corredor Bioceánico Trasandino del Sur-Ruta Lógica y su unificación Ferroviaria Binacional", Exp. 756-HCD-2016.
- VI - Proyecto de ordenanza autorizando autorizando con carácter de excepción a la Sociedad de Fomento y Sala Médica Mariano Moreno el desarrollo del uso "Casa de Fiestas", Exp. 1.122-HCD-2011.
- VII - Proyecto de ordenanza autorizando poniendo al cobro a los vecinos frentistas afectados por la obra "PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA - ETAPA IV - AÑO 2012 - 11 CUADRAS", Exp. 1.722-HCD-2012.
- VIII - Proyecto de ordenanza autorizando modificando el art. 7 de la ordenanza 18.241, Exp. 880-HCD-2015.
- Apéndice. (P. 18)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los veintinueve días del mes de septiembre de 2016, a la hora 14:30.

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos inicio a la sesión, por

Secretaría se tomará asistencia.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de Sesiones N° 21, 22, 23 y 23, de los días 1, 8 y 15 de 2016, respectivamente.

Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, para solicitar el adelantamiento del tratamiento del Exp. 945-HCD-2016, proyecto de resolución Medalla al Mérito Post Mortem al ciudadano bahiense Leonardo Alfaro Llanos.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

I

MEDALLA AL MERITO POST MORTEM AL CIUDADANO BAHIENSE LEONARDO ALFARO LLANOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

SRA. SECRETARIA (Pignatelli).- Dice así:

“VISTO:

El lamentable hecho ocurrido durante un allanamiento en la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza en el que falleció el policía bahiense Leonardo Andrés Alfaro Llanos.

Y CONSIDERANDO:

Que Leonardo Andrés Alfaro Llanos nació en la ciudad de Bahía Blanca el día 9 de Diciembre de 1984.

Que cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 57, sus estudios secundarios en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 de nuestra ciudad, obteniendo el título de Técnico Informático.

Que en marzo del año 2007 ingresó a la Escuela Descentralizada de Policía en Bahía Blanca, prestando servicio durante cuatro años.

Que el 18 de Febrero de 2011 inició la cursada para el ingreso al Grupo Halcón en la Escuela de Policía Juan Vucetich de la ciudad de La Plata.

Que prestó servicio durante cinco años en el Grupo Halcón; división de élite y mejor preparada de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que al momento de su deceso se desempeñaba como oficial subinspector de la fuerza, honrando su profesión y destino para el que tanto se preparó.

Que Leonardo perdió la vida en un acto sobresaliente de valentía y entrega prestada a la comunidad.

Que la distinción Medalla al Mérito se otorga a aquellas personas que posean valores reconocidos por su accionar comunitario, deportivo, cultural u otros.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Otórguese el reconocimiento Medalla al Mérito Post Mortem al ciudadano bahiense Leonardo Andrés Alfaro Llanos.

SEGUNDO - Enviar copia de la presente a la familia de Leonardo Andrés Alfaro Llanos.” .

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invito a los familiares a recibir el reconocimiento.

-Se hace entrega del reconocimiento a los familiares.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio.

-Es la hora 14:40.

-A la hora 14:50.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Levantamos el cuarto intermedio. Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y reserva para el posterior tratamiento sobre tablas y adelantamiento del Exp. 998-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando al Intendente Municipal se expida o gestione medidas para contribuir a la apertura y funcionamiento del ex Frigorífico Villa Olga.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Hacemos un breve cuarto intermedio para despachar el expediente.

-Es la hora 14.51.

-A la hora 14:52.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el adelantamiento del tratamiento.

-Unanimidad.

II

SOLICITANDO AL INTENDENTE MUNICIPAL SE EXPIDA O GESTIONE MEDIDAS PARA CONTRIBUIR A LA APERTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL EX FRIGORIFICO VILLA OLGA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un pequeño cuarto intermedio.

-Es la hora 14:53.

-A la hora 15:00.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Del Departamento Ejecutivo, promulgando con el N° 18.606 la ordenanza aprobando convenio específico firmado entre el Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero y el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur.

-Con el N° 18.607: Convalidando el Contrato de Beca Colegiada para la realización de una Beca de Formación y Capacitación en el Servicio de Oncología.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 966-HCD-2016: Hugo Salvador Branciforte solicita factibilidad Depósito Arena. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 967-HCD-2016: Departamento Territorial solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna. (A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 973-HCD-2016: Edgardo González solicita autorización restaurante. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 975-HCD-2016: Bahía Transporte SAPEM solicita espacio público para colocación de nuevos refugios. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Respuestas recibidas: -Exp. 263-HCD-2015: Creando el "Observatorio Nutricional en Comedores Escolares".

-Exp. 617-HCD-2016: Solicitando al D. Ejecutivo la inclusión en el Convenio Colectivo de Trabajo de una Licencia Especial por Profilaxis para Agentes Administrativos en Unidades Sanitarias y Centros de Salud.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 964-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el "Premio Joven Empresario del Sur de la Provincia de Buenos Aires", autoría de la concejal Ariento. (A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 978-HCD-2016, proyecto de ordenanza participación Ciudadana en la Prevención de la Drogradicción, autoría de la concejal Iantosca, acompañada de los concejales Insausti y Martínez Eizaguirre. (A las Comisiones de Seguridad Pública e Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos).

-Exp. 979-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal la 3° Edición de la

Competencia Pedestre 10K y Caminata 3K organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales.

-Exp. 982-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la implementación de mecanismo de Participación Ciudadana sobre Ordenanza de Acceso a la Información Pública, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 983-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de situación y la utilización que se ha destinado a la Plataforma de Participación Ciudadana DEMOCRACY OS, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 984-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Festival Aéreo Bahía Vuela 2016, autoría de todo el Bloque Frente Renovador.

-Exp. 985-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto correspondiente al 2017 la iluminación de la calle Esmeralda entre Brown y Tierra del Fuego de nuestra ciudad, autoría del concejal Lemos.

-Exp. 986-HCD-2016, proyecto de comunicación, evaluación Integral del Sistema de Paradas de Abastecimiento, autoría del concejal Compagnoni acompañado de los concejales Martínez, Pisani y Santomássimo. (A la Comisión de Tránsito y Transporte).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 974-HCD-2016: Jesús Rosa Amaya presenta inquietud por construcciones en el sector del Barrio Universitario. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 976-HCD-2016: Vecinos Barrio Puertas al Sur solicita extensión de recorrido de Omnibus Línea 505. (A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Obras Publicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 980-HCD-2016: Astor Vitali plantea situación en cuanto a estabilidad laboral y desarrollo pleno del proyecto Orquesta Infante Juvenil. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 981-HCD-2016: Christian Ruitort solicita beneficio establecido en el Art. 261 Inciso c) de la Ordenanza Fiscal. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales. Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Notas Recibidas.

-Programa Municipal de Prevención, Asistencia y Apoyo Integral para Personas Celiacas: Firma de

vecinos apoyando el Proyecto de Ordenanza. (Con sus antecedentes Expte. 1109-HCD-2013)

-Adrián Ricardo Gregorini solicita autorización transferencia de Legajo de Taxi. (Con sus antecedentes Expte. 324-HCD-2016).

-Edgardo González: Adjunta fotografías. (Con sus antecedentes Expte. 973-HCD-2016).

-Vecinos de Ing. White elevan nota presentada a la Comisaría 3ª de Ingeniero White donde exponen sobre situación social de un sector. (Para conocimiento de los Sres. Concejales).

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 997-HCD-2016, proyecto de resolución solicitando informe referido a la armonización de sistemas previsionales a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Licenciada María Eugenia Vidal.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 995-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la difusión en la página web municipal de la línea telefónica para denunciar de manera anónima la venta de drogas ilícitas.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva del expediente.

-Unanidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 982-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanidad.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 984-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PERA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 982-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 979-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

SR. LEMOS.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento del Exp. 985-HCD-2016.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la reserva del expediente.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 117-HCD-2016, proyecto de ordenanza imponiendo el nombre "Profesor Guillermo José Brustle" a una calle de la localidad de Cabildo.

-Exp. 858-HCD-2016, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Segundo Festival por el Día de la Tradición.

-Exp. 859-HCD-2016, proyecto de resolución Declarando de Interés Municipal la 6° Caminata Bahiense.

-Exp. 883-HCD-2016, proyecto de resolución otorgando la distinción "Medalla al Mérito" al Sr. Claudio Redolfi.

-Exp. 886-HCD, proyecto de resolución otorgando la distinción "Reconocimiento Ciudadano" a los Sres. Gastón Duprat y Andrés Duprat.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 815-HCD-2016, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo brinde conexión de internet gratis a la Sociedad de Fomento de Villa Muñiz.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 467-HCD-2016, proyecto de ordenanza Creando el Registro Municipal de Inquilinos del Partido de Bahía Blanca.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.340-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 17.855 por la que se autoriza el desarrollo del uso "Casa de Fiestas Infantiles" en calle Mallea esquina 12 de Octubre.

-Exp. 1.826-HCD-2014, proyecto de ordenanza otorgando la excepción a lo establecido en el Artículo 8.1.5 del Código de Planeamiento Urbano para el inmueble sito en calle Lamadrid 36.

-Exp. 702-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción, el desarrollo del uso "Guarda de Camiones" en un inmueble de la ciudad.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 691-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando el pago del Certificado N° 8 de la Licitación Pública 3,932, correspondiente a la obra "Terminación 12 Viviendas Plan Federal II - Ex 144 viviendas Sindicato de Personal de la Industria Química, Petroquímica y Afines de Bahía Blanca" .

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 631-HCD-2016, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 al vecino Raúl Guillermo Silva Esparza.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.389-HCD-2015, proyecto de ordenanza Modificando la Ordenanza N° 18.463, por la que se exime a la Sra. Stella Maris Alicia Lagos del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 814-HCD-2016, proyecto de ordenanza Convalidando el Decreto N° 1.719 del Departamento Ejecutivo, por el que se aprueba el convenio celebrado con la Asociación Biblioteca Bernardino Rivadavia.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 904-HCD-2013, proyecto de ordenanza declarando de Utilidad Pública y Pago Obligatorio la pavimentación de la calle Los Chañares entre 19 de Mayo y León de Iraeta (1 cuadra).

-Exp. 914-HCD-2013, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.384, referida a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles del Barrio Stella Maris - Etapa I".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA; SEGUNDA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.272-HCD-2013, proyecto de ordenanza Modificando la Ordenanza N° 18.391 referida a la obra "Extensión de la red de desagües cloacales en calles Castelli (4 cuadras), F. Espinosa (1 cuadra) y A. Yupanqui (1 cuadra).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Según ha sido acordado en labor la conformación del Cuerpo en

comisión para el tratamiento de los Exps. 373, 905, 913 y 963-HCD-2016.

En consideración la conformación del Cuerpo en comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vialini).- Pasamos a un cuarto intermedio para despachar los expedientes reservados.

-Es la hora 15:10.

-A la hora 15:25.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

III

SOLICITANDO INFORME A LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES REFERIDO A LA ARMONIZACIÓN DE SISTEMAS PREVISIONALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA DIFUSION EN LA PAGINA WEB DE LA LINEA TELEFONICA PARA DENUNCIAR LA VENTA DE DROGAS ILICITAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, como es de conocimiento la difícil situación que atraviesa nuestra ciudad y el resto de las ciudades con el consumo de drogas ilícitas y el tráfico de

drogas, resulta imprescindible poder difundir la línea gratuita, como bien recién leyeron en el proyecto, que permite anónimamente poder denunciar.

Es muy importante que los vecinos podamos colaborar respecto a este tema. Hoy la venta en los hogares, en los puestos en forma ambulante es conocida por los vecinos, que muchas veces tienen temor de denunciar.

Hace muy poco el Ministro Ritondo volvió a poner en valor esta línea gratuita: 0800-222-7060. Es importante porque el vecino puede llamar en forma anónima, no necesita límites, no es grabada la conversación, y nos comentaban que en un año solamente tenían 550 denuncias y en el 911, 20.000.

Nosotros lo que tenemos que hacer es poner en valor, difundir esta línea, porque inmediatamente esta línea y esta información desde La Plata viene a la Delegación de Investigaciones de Tráfico de Drogas aquí, en Bahía Blanca.

Así que es importante que desde cada uno de nosotros se pueda difundir, además qué mejor que en la Municipalidad puedan difundir esta línea.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SOBRE ORDENANZA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL FESTIVAL AEREO BAHIA VUELA 2016

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE EL ESTADO DE SITUACION Y LA UTILIZACIÓN QUE SE HA DESTINADO A LA PLATAFORMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, volvemos a lo mismo, las palabras por ahí abundan y la verdad que lo que buscamos nuevamente con esta Secretaría de Gobierno Abierto es, voy a comenzar por el principio: hace pocos días vino una legisladora que yo creo que tenía un total desconocimiento de lo que estaba pasando en Bahía, y anunciaron, que lo puedo entender de la legisladora pero no lo puedo entender ni de nuestro Intendente, y menos aún de la Secretaria de Gobierno Abierto. Me dirá ¿por qué? Es muy sencillo: todo lo que se aprobó, que nosotros en cierta manera en el Concejo Deliberante hemos tenido mucha participación e inclusive hace pocos días nosotros nos adherimos a esta ley de la información pública, lo que viene a ser ese proyecto en general es buscar un marco a lo que es Gobierno Abierto.

Nosotros en una de las preguntas que inclusive le hicimos a la Secretaria de Gobierno Abierto hace tiempo atrás, que ella tenía que venir cada tres meses, dijo "no, si yo no contrato a nadie no". No, no contrató a nadie, cambió la plataforma, nada más y nada menos. Está cambiando una plataforma, una plataforma que inclusive realmente no tiene para nada un sustento, como la plataforma y la cantidad de premios que tiene la plataforma que nosotros teníamos, que ahí está colgadita, está puesta, más conocida por "DEMOS", que inclusive cuando vino el Director en ese momento, se le daba participación también no solamente a la gente, sino a los concejales, a realizar consultas y a realizar proyectos, de hecho lo tengo acá, por

ejemplo el proyecto para evitar filas en los bancos, un proyecto de Lera; ciclovías, un proyecto del Ejecutivo y desconocemos quién era la gente que estaba involucrada trabajando dentro del Concejo; órganos consultivos, Massarella; espacios recreativos para perros, Italiano; trasbordo de colectivos, Vitalini, usted mismo también figura, señor presidente; feria en el Parque Independencia, y ahí puedo seguir con otro montón.

Pero vuelvo a repetir: no quiero ser cargoso con esto, pero esto demuestra una vez más que la Secretaria de Gobierno Abierto es una mentirosa. La verdad que me duele decir esto. ¿Y sabe lo que me demuestra también? Me demuestra también que aparte de eso le está mintiendo al propio Intendente, que eso también es cómico, porque lo va a poner al Intendente en un lugar que yo ya lo tengo, lamentablemente lo tengo que involucrar; acá es una decisión política, no puede ignorar el Intendente que está cambiando una plataforma. Está cambiando una plataforma, una plataforma que está premiada, como el MIT, que nadie puede ignorar, en ese espacio se ha premiado a Zuckerberg creador del Facebook, fundadores de Google, el Premio Nobel de Física, también se la premió a esta plataforma que nosotros teníamos, pero la señora Quartucci ha decidido cambiarla.

Lo que no deja de llamarme la atención es que entonces tenemos una voluntad política de cambiar. Esto de que Gobierno Abierto, transparencia, es una mentira; o es una mentira o el Intendente no está mirando lo que está pasando alrededor de él.

La verdad que esto no deja de llamarme la atención, porque esto usted se mete en Internet y lo puede leer, señor presidente, no es algo que inventa Ricardo Pera. El Premio MIT lo recibe Guido Villarino de Argentina.

Entonces yo digo, no deja de llamarme la atención con qué liviandad y con qué facilidad está engañando a una ciudad, como diciendo "ahora se puede acceder a la información", que es lo que queremos nosotros. ¡Hace tres días cargamos la información del 2016! La Secretaría de ella tiene la obligación de cargar todo lo que está dentro del sistema, todo lo que tiene ella, cada contrato que haya, y nosotros no sabíamos, ninguno de los veinticuatro concejales, porque me animo a decir que ni siquiera el bloque oficialista sabía que estaba cambiando la plataforma.

Entonces me pregunto yo: ¿nos están tomando el pelo, somos una ciudad realmente transparente,

queremos aparentar transparencia, queremos realizar la transparencia, está interiorizado el Intendente de lo que está pasando adentro de Gobierno Abierto?

Nosotros no podemos descubrir todavía cuánto personal hay involucrado dentro de Gobierno Abierto, y ya parece una persecución y yo la verdad, señor presidente, no tengo ninguna clase de saña con esta mujer; la verdad es que lo que sí me enoja es que habíamos dicho, e inclusive se había pregonado en la campaña, que todo lo que estaba bien se iba a seguir mejorando para bien y todo lo que estaba mal se iba a cambiar. Me parece bárbaro. Ahora, sin ninguna clase de premio, sin ninguna clase de reconocimiento, sin ninguna clase de nada; e inclusive le digo más, señor presidente, hace dos días se citó al CONICET para hacerlo participar, para ponerlo como dentro de esa plataforma para trabajar, y el CONICET participa en ésta, en DEMOS, que está colgadita la plataforma ahí, que se pagó \$300.000 que ya estaba paga. A mí me gustaría que me digan el motivo por el cual no se utilizó más.

Bahía es un ejemplo en esto, por eso digo que no entiendo, hay cosas que no las puedo entender, hay funcionarios que no me saben explicar cosas, las cuales yo no puedo entender. Y me cuesta mucho entender a veces que queramos explicar lo inexplicable, porque esto estaba acá y en esto ha trabajado el Doctor Woscoff, han trabajado los muchachos del Frente Para la Victoria y ha participado hasta usted, señor presidente.

Por eso dudo, yo no sé si el Intendente lo está sabiendo esto, pero tanto que hablamos de los bahienses, estamos tirando la plata de los bahienses porque teníamos una plataforma premiada a nivel mundial y estamos nosotros desarrollando una nueva plataforma. No lo puedo entender, no lo puedo entender. La verdad que para mí es algo inexplicable.

Yo creo que es una de las últimas veces que voy a hablar de esto, señor presidente, porque me hartó, ya me hartó. La verdad que me harta, ¿sabe por qué? Porque no soporto la hipocresía y la mentira.

Espero -y lo digo de corazón y usted sabe que yo en ese sentido, lo he hablado con usted también- que el Intendente esté ignorando algunas cosas. Lo espero de corazón, porque la verdad que, que yo sepa, el otro día hasta negó que ella tenga la obligación de cargar los datos de las oficinas. ¡Qué equivocada que está! Qué equivocada... La SAPEM de Transporte hacía tres

meses que no cargaba la información, dijo que la SAPEM Ambiental estaba al día. Hasta entrega a sus compañeros también. La verdad me da vergüenza nombrar... y acá era honorable. La verdad que el título honorable acá adentro a veces le queda grande a algunos, señor presidente.

Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, nosotros desde nuestro bloque vamos a acompañar esta iniciativa que se está dando tratamiento y también entendemos en cierta medida, como lo expresaba el concejal preopinante, con respecto a esta puesta en marcha y conferencia de prensa realizada el último lunes por parte del Intendente Municipal y funcionarios nacionales y la Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto, y en cierta medida parecía ser una provocación, una provocación en la cual el propio Intendente Municipal sentado en esa conferencia de prensa, una provocación en la cual la verdad que a pocas horas de haberse aprobado una convocatoria de la Secretaria al Concejo Deliberante, donde se está cuestionando la publicación de datos, donde se está cuestionando esa transparencia que tanto se hizo eje en campaña y que tanto el Intendente lo ha manifestado también cuando asumió, la verdad que en este sentido plantear una apertura de datos cuando no la están teniendo, o plantear un acceso a la información pública cuando no lo están teniendo, la verdad es que es una provocación muy marcada. Más teniendo en cuenta, señor presidente, que nosotros esperábamos esta semana que desde Presidencia, que usted convoque a la funcionaria para tratar este tema tan importante, y estoy hablando del tema de las garitas, este escándalo que se ha suscitado con el tema de las garitas, y más teniendo en cuenta, señor presidente, que en las últimas horas, ni bien se aprobó el proyecto, la propia funcionaria salió a los medios a realizar manifestaciones donde precisamente reconocía que falta información, que esta gestión fue la que decidió subir la información; reconoce que falta, que decidió subirla, pero no la subió. Recalcó que no es responsabilidad de la Municipalidad generar ni cargar datos de la prestataria del transporte público de pasajeros, sino que es la propia empresa. Muchas manifestaciones que se vertieron en los medios, que es importante que la funcionaria venga al Con-

cejo Deliberante y las aclare con los concejales.

Por otro lado también dijo: "Nosotros no podemos ni debemos modificar lo que sube cada área. En cada Secretaria hay responsables de subir la información que ellos mismos van generando". Un montón de manifestaciones que si bien ya pesaba sobre la funcionaria una citación y que a la fecha no ha venido, se le sumó la de la semana pasada.

Por eso, señor presidente, le vuelvo a solicitar y esperemos que en las próximas horas, en lo posible antes de la próxima sesión, poder contar con la funcionaria, con la Licenciada Quartucci, en este recinto, para abordar muchas cuestiones inherentes a su función y para abordar muchas cuestiones inherentes a esta situación que se ha suscitado con la contratación de las garitas del Municipio, a través de la SAPEM.

Así que vamos a acompañar el proyecto que estamos dando tratamiento e instamos nuevamente a que desde Presidencia se fije fecha en lo inmediato.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, la verdad que sumándome a las declaraciones de los dos concejales preopinantes, debemos manifestar que nosotros entendemos que la transparencia no se proclama sino que se ejerce, y se ejerce precisamente con la presencia de la Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto en este recinto, porque la verdad es que nosotros de las manifestaciones que hizo el Secretario Manrique, y las manifestaciones que hizo el Presidente Bahía Transporte SAPEM, nos quedaron muchas dudas.

Nos quedaron dudas porque están hablando de que hay un gobierno que es transparente y la realidad es que nosotros, cuando se nos dijo de un decreto, el famoso Decreto N° 900, vimos publicado en la página de Gobierno Abierto nada más que el título, y el contenido fue abierto al público en general, no solamente a los concejales sino que abierto al público en general, después de que en este recinto se manifestó la imposibilidad de ver el contenido.

Pero tenemos un problema más grave acá: que nosotros tenemos la impresión de la página web, que en abril ese decreto se habría dado o se habría otorgado la concesión a una empresa de

Bahía Blanca para la construcción de 150 garitas.

Unos días posteriores a ese decreto firmado, el Intendente manifiesta que estaban continuando con la licitación de las 150 garitas. Y después que nosotros en este recinto, cuatro semanas atrás, dijimos que ese decreto no se podía ver, resulta que lo habilitan al público y a los concejales, y encontramos que ese decreto en realidad no era una adjudicación, sino que era una nulidad, o una dada de baja de una licitación.

Esto nos deja muchísimas dudas, dudas que pretendemos que la Secretaria nos las aclare, pero a su vez lo que nosotros no entendemos es si al momento de ser publicado el decreto, realmente no estaba firmado y cuando se dieron cuenta de todo lo que pasó con la famosa garita voladora se hizo un nuevo decreto, o que en realidad el decreto estaba firmado, estaba efectivamente cargado y cuando pasó lo que pasó con la garita se anuló un decreto, se rompió un papel y se puso otro decreto en su reemplazo.

La realidad es que todas esas dudas hace más de una semana que las queremos subsanar, no tenemos fecha cierta de la concurrencia de la Secretaria. Celebramos que haya un acceso al público de la información y sobre todo a los concejales, pero también entendemos que la información como concejales es un derecho, como representantes de los ciudadanos es un derecho, y nos pasó que nos cruzamos una mañana con otros concejales a ver un expediente, y la verdad es que lo hicimos atento a las palabras del señor Intendente en el brindis de fin de año, que dijo que cuando necesitemos algo nos crucemos, palabras que ayer en la reunión que tuvimos las volvió a ratificar, pero nos encontramos que entre lo que se proclama y la realidad hay una diferencia atroz, porque cuando nosotros nos cruzamos a ver el expediente nos dijeron que lo pidamos por escrito, y cuando lo pedimos por escrito, siendo necesario ese expediente tenerlo con anterioridad a la concurrencia del Secretario Manrique para poder tener información, nunca lo tuvimos. Lo tuvimos ya con el Secretario Manrique en este recinto y la verdad que lo tuvimos un rato y no lo pudimos analizar con la conciencia que se necesita para analizar un expediente y además no pudimos realizar las preguntas que teníamos que realizar.

Por ende, sumándome al pedido de los concejales que me precedieron, la verdad es que le solicitamos a usted, señor presidente, que a

la brevedad posible fije la fecha en la cual la señora Secretaria de Modernización y Gobierno Abierto va a concurrir a este recinto para que nos explique el defecto que existió en la publicación de ese famoso decreto, como a su vez para que nosotros podamos obtener las respuestas a los interrogantes que tenemos respecto del sistema de publicación de la información por parte de la Municipalidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lera.

SR. LERA.- Señor presidente, primero que nada voy a explicar más o menos cómo fue el procedimiento de DEMOS, y cómo comenzó el año pasado a funcionar. Fue un contrato que duraba un año, y por eso mismo y a pedido del Intendente Municipal, quería y con la presidenta de este bloque queríamos que DEMOS empiece a funcionar en este Honorable Cuerpo.

Eso es lo que se tomó la decisión este año y desde principio de año que estamos trabajando para tratar de que empiece a funcionar acá preparando los equipos técnicos, y estoy hablando más que nada de la gente de Prensa de este Honorable Concejo, para que pueda llevar la información.

Obviamente vamos a seguir trabajando para que pueda suceder lo que estaba planteando el presidente del Frente Renovador, y tratar de ver cuál de las dos es la mejor plataforma, pero como se lo planteé en el momento que vino el ex Secretario de Gobierno Abierto, Esteban Mirofsky, que era necesario que DEMOS esté en este Honorable Concejo por la división de poderes, porque en realidad se refería más a lo que estaba sucediendo con concejales que lo que tenía que ver con el Ejecutivo Municipal.

Por eso mismo nosotros nos tenemos que hacer cargo de esa plataforma, que es como dice el concejal del Frente Renovador, fue premiada a nivel mundial, pero la administración que costaba \$300.000, en realidad ya fue paga y en realidad ya se terminó esa administración, por eso hoy no está funcionando dicha fundación que tenía la administración.

Seguramente el Intendente desconoce lo que es el funcionamiento de este tipo de plataforma, pero sí teníamos nosotros como concejales la línea de que hoy esa plataforma tendría que estar acá en este Honorable Concejo.

Por eso, señor presidente, veremos qué sucede, pero creo que antes de fin de año esta plataforma va a estar funcionando en este

Concejo y después seguramente la Secretaria actual de Gobierno Abierto cuando venga, si es la próxima semana o la otra, va a dar explicaciones de por qué toma esta decisión.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL LA 3º EDICION DE LA COMPETENCIA PEDESTRE 10K Y CAMINATA 3 K, ORGANIZADA POR EL SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INCORPORA EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL 2017, LA ILUMINACION DE LA CALLE ESMERALDA ENTRE BROWN Y TIERRA DEL FUEGO DE NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, este proyecto, como bien resume el título, lo que está haciendo es solicitarle al Departamento Ejecutivo, que actualmente se encuentra preparando el Presupuesto que va a tener que tratar este Concejo Deliberante, en el cual entre otras cosas se va a definir la inversión en Obras Públicas para el año 2017. Nos parece que entre las distintas obras y prioridades que tiene la ciudad de Bahía Blanca, entre ellas podemos encontrar la necesidad de iluminar o mejorar la

iluminación que hay en determinados sectores de la ciudad.

La calle Esmeralda, una calle estructurante e importante de la ciudad que conecta distintos barrios de la ciudad, incluso da una salida a todo el sector de Villa Rosas, una salida directa para ir hacia la Terminal, para ir hacia el Hospital Penna, pero incluso también esta calle hoy día forma parte de un recorrido de colectivos, de una nueva línea que une también todo este sector justamente con el Hospital Penna, pero también vale mencionar que desde que se pavimentó allá por el año 2013, el tránsito que tiene esta arteria ha ido en permanente aumento, no solamente por la mejor urbanización del sector que hace que se tome más esta cuadra, sino también porque es un sector que en los últimos años ha aumentado su población.

Nos parece importante generar una inversión para mejorar la iluminación que tiene el sector, por lo que conlleva no solamente a la urbanización del mismo, a mejorar la calidad de vida de los vecinos, sino sobre todo los efectos que esto tiene para con la seguridad.

Así que agradecer el acompañamiento de todos los bloques y esperar que el Departamento Ejecutivo tome esta sugerencia y la incluya en el Presupuesto que luego tendrá que tratar este Concejo Deliberante.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO CONVENIO MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA FUNDACION OSDE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO FINAL DE LA CARRERA DE

**INGENIERA CIVIL “SISTEMA DE GESTION DE
PAVIMENTOS PARA LA CIUDAD DE
BAHIA BLANCA”**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, con este proyecto lo que estamos haciendo es declarar de Interés Municipal un proyecto que llevaron adelante alumnos de la carrera de Ingeniería Civil y que fue su trabajo de grado de una de las materias que les permite obtener el título.

Creo que es destacable que un grupo de estudiantes de la ciudad a la hora de elegir el tema, de ver qué tesis proponer para estudiar, lo hagan sobre una cuestión de tanta utilidad para los bahienses, como es estudiar algo que tenga que ver con el sistema vial.

En particular lo que proponen, y es así el título del libro, es un “Sistema de Gestión de Pavimentos”. ¿Qué es un Sistema de Gestión de Pavimentos? Justamente es un proceso ordenado, con pautas claras, con indicadores objetivos, que permitan medir el nivel de obsolescencia que puede tener una cuadra pavimentada y en ese sentido poder determinar qué tipo de intervención y en qué momento es oportuno hacerlo para hacer rendir más la pavimentación, es decir, para maximizar la duración de la pavimentación, o desde otro punto de vista, minimizar los costos que implica mantener una calle pavimentada en buenas condiciones.

En el desarrollo de la obra menciona y hace los cálculos de cuánto dinero se ahorraría si en esos momentos oportunos, es decir a los tres o cuatro años de pavimentación, se puede hacer una intervención que prácticamente lo lleva al momento cero de la inversión realizada y cómo es mucho más costoso tener que intervenir en momentos futuros, es decir luego de varios años de pavimentación, donde ya se están produciendo baches o incluso en algunos momentos se hace necesaria toda una repavimentación.

Me parece que es un aporte interesante y me parece que es una modalidad para destacarla porque sería bueno, y esto lo vengo mencionando hace muchos años, poder avanzar en alguna ordenanza, en algún convenio más general donde se pueda articular con las universidades y centros de estudios de la ciudad, para que los

chicos puedan tener una serie de preguntas a contestar que puedan ayudar con la gestión de la ciudad y de esta manera poder darle temas concretos a la hora que cada uno tenga que elegir su proyecto final de carrera.

Me parece que éste es un buen ejemplo, que además surge o tiene su origen en este diálogo que se produjo hace unos años entre la Comisión de Obras Públicas que yo integraba en ese momento y uno de los profesores tutores, el Ingeniero Varela, que es el titular de esta cátedra donde justamente le mencionábamos esto: la necesidad de que las cátedras de la ciudad se involucren con los problemas que tiene la ciudad.

Luego de esto pasaron los años y en un momento vino el profesor y dijo; “Acá está el libro que hicieron un grupo de alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional”, luego que desde el Concejo se haga la necesidad de responder preguntas de la ciudad y así fue que esa cátedra se abocó a hacerlo.

Así que me parece muy importante este reconocimiento que tiene que ver con marcar una línea de continuidad que entiendo se debe profundizar en la ciudad. Y además de la declaración de interés, en este proyecto se está invitando a los autores del mismo a que vengan a hacer la presentación de su trabajo, que por cierto está muy detallada acá en este Concejo Deliberante.

Vale mencionar que en el desarrollo de su trabajo lo que hicieron es, más allá de plantear un sistema general o procesos generales, lo concretaron en un sector delimitado de la ciudad, en el cual llevaron adelante esta metodología de diagnóstico para llegar a las conclusiones de cuál es el estado de un sector, en este caso delimitado por las calles Colón del 0 al 800, Chiclana del 0 al 800, Undiano del 0 al 800 y Angel Brunel del 0 al 800.

Me pareció muy interesante y es por eso que agradezco que los distintos bloques de este Concejo también lo hayan visto en este sentido y hoy poder estar aprobando este proyecto.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

**SOLICITANDO EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO
DEL ARTICULO 11 DEL DECRETO-LEY N° 7.647/70
(TEXTO SEGUN LEY N° 14.229)**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Martínez Eizaguirre.

SR. MARTINEZ EIZAGUIRRE.- Señor presidente, simplemente para explicar el contenido de este proyecto.

Existe en la Provincia de Buenos Aires una Ley de Procedimiento Administrativo que prevé en el Artículo 11° ni más ni menos que el derecho de vista del expediente, como así también prevé que se exhiba públicamente el texto del artículo para que los administrados puedan conocerlo y en definitiva para facilitar el acceso de los administrados a las actuaciones administrativas, teniendo presente que ellos deben ejercer el derecho de defensa, ofrecer pruebas en los expedientes. Por eso resulta de suma utilidad que puedan conocer y tomar la vista de las actuaciones.

Lamentablemente una vieja práctica de los funcionarios públicos torna este derecho muy dificultoso, muchas veces causado esto por un pensamiento equivocado del funcionario público en orden a considerar que la actuación administrativa obedece a una cuestión interna de la administración, cuando en realidad es un expediente público de acceso legalmente autorizado para los interesados y que no debe retacearse, ni siquiera el pedido de vista por escrito, y debe administrárselo para la exhibición fotocopiado en cualquier área que se encuentre, ya sea Mesa de Entrada o en cualquier otro despacho donde se tramiten los expedientes públicos.

Esto es en utilidad tanto del propio administrado por el ejercicio de su derecho de defensa y de control de la actuación administrativa, como también de la administración, porque muchas veces el administrado pudiendo tener el acceso debido al expediente, puede ofrecer las pruebas que se hagan congruentes al resultado que se espera de ese proceso, e inclusive muchas veces puede advertir la situación de la innecesariedad de continuar con un reclamo administrativo en

función de la propia actividad que se encuentra materializada en el expediente administrativo.

Si nosotros hoy concurrimos a las dependencias públicas provinciales, que es donde rige esta ley, advertimos que el texto de este artículo no se encuentra publicitado y nos parece que es oportuno, habida cuenta del fundamento de la existencia de esta norma, que así se lo haga, tanto en ARBA como en el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, donde inclusive en muchas ocasiones los administrados reciben notificaciones por carta documento cuyo origen son funcionarios públicos de La Plata y no pueden acceder al expediente porque está en otra jurisdicción y dificulta el ejercicio de derecho de defensa y el funcionamiento propio de la administración.

Así que estamos pidiendo en este proyecto que la Gobernadora instruya a los funcionarios a fin de que se haga efectivo este Artículo 11° de la Ley de Procedimiento Administrativo Provincial.

En otro orden debo decir también que en el ámbito municipal rige una ordenanza, que es la Ordenanza General de Procedimientos, que tiene un artículo parecido a pesar de que no tiene esta obligación de exhibición del texto, y nuestro bloque político, por conducto de otro proyecto que sería una ordenanza complementaria de este Artículo 11° de la Ley de Procedimiento Administrativo Municipal, estamos pidiendo también -y en su momento esperamos tener acompañamiento del resto de los bloques- que se pueda exhibir también el texto de este Artículo 11° de la Ordenanza General N° 267, para que los administrados puedan tener control de las actuaciones municipales y por otro lado se facilite el ejercicio del derecho de vista.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).-A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO,
A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y
PROTECCIÓN CIUDADANA CONSIDERE
IMPLEMENTACION DE PROPUESTAS**

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la entrada fuera de término del despacho y el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Insausti.

SRA. INSAUSTI.- Señor presidente, nosotros acá, a través de este proyecto, lo que hacemos es acercar herramientas que ya fueron presentadas, como proyectos de ordenanza y proyectos de resolución, que están en informe en el Ejecutivo desde hace un tiempo y que visto el contexto del tema Seguridad, creemos que son herramientas válidas para ser tenidas en cuenta.

Estamos hablando, por ejemplo, de la Oficina Municipal de Protección a la Víctima, que en parte nos han informado que está por ser ejecutada, no conocemos en profundidad el detalle, pero entendemos que hay en curso alguna idea similar; luego tenemos también el Registro General de Bienes Adquiridos, que deberán llevar de forma obligatoria los comercios habilitados en el Partido de Bahía Blanca que tengan por objeto la compra-venta de bienes usados, consistentes en aparatos de electrónica, electrodomésticos, joyas, piedras preciosas.

Otro proyecto que también está en informe es alquilar un inmueble en forma transitoria, esto es por el tema de la contención de jóvenes infractores; y otro proyecto que también está en informe, es crear el Consejo Consultivo Académico de Formación de Policía Local, como así también poner en funcionamiento puestos rotativos que permitan la entrega voluntaria de armas. Estos proyectos -como ya dijimos- están en informe, son herramientas válidas que creemos que pueden ser de utilidad para aplicar.

Nosotros en el día de ayer tuvimos la situación de poder asistir a la reunión con el Intendente, en una convocatoria que en primera instancia había surgido desde este bloque y luego por unidad de criterios se decidió que la convocatoria sea en la Municipalidad.

Fue una reunión a nuestro criterio interesante por todos los actores que allí participaron. Lamentamos que no haya podido ser mejor coordinada, lamentamos que sea una oportunidad en parte perdida porque no pudimos, quienes íbamos con la intención de preguntar, realizar todas las consultas, nos perdimos en la cantidad de gente interesante que podíamos escuchar.

Así que alentamos una próxima reunión con una organización más eficiente y donde todos podamos tener esa posibilidad de diálogo. Por eso es que también alentamos la posibilidad, y lo hablamos con las autoridades pertinentes, de que se lleve a cabo la convocatoria al Foro Municipal de

Seguridad, donde distintos actores como los que ayer estuvieron presentes, en forma orgánica, formalmente y regularmente se puedan reunir para interactuar y desandar o desarmar este nudo que está provocando en la sociedad, que es la inseguridad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

MANIFESTACIONES Y HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Pisani.

SRA. PISANI.- Señor presidente, breve pero importante.

Conscientes que el derecho de propiedades es uno de los derechos constitucionales básicos, se presenta el Programa Municipal de Regularización Dominial de Inmuebles. En este sentido creemos que el Estado debe hacer lo necesario para que el vecino logre cumplir el sueño anhelado de tener su propia casa.

Los días 3 y 4 de octubre se realiza un acto de consolidación de dominio y trámites para obtener el título de propiedad de más de mil ochocientas familias. Es una satisfacción que de a poco podamos acompañar y colaborar con éstas u otras tantas familias con las herramientas necesarias.

Este Gobierno va a continuar comprometido con la entrega de escrituras y poniendo a disposición de cada familia recursos humanos y administrativos que tenga a su alcance, ya que poseer la escritura de un hogar consolida a la familia, la fortalece y refuerza su identidad con la comunidad, y además permite que se ponga a pensar en el futuro.

Este Gobierno en lo que lleva de su poca gestión, ya lleva entregadas más de mil escrituras a familias de Bahía Blanca, por lo que me parece importante manifestar esta satisfacción que nos da poder ayudar a la gente con este tema que es un tema que preocupa mucho a la ciudadanía.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, breve también, para manifestar el beneplácito que se continúe con esta política, pero quiero volver a mencionar algo que vengo haciéndolo en repetidas oportunidades, y creo que, nobleza obliga, me hace un poco de ruido escuchar tantas veces “este Gobierno va a avanzar con la escritura de determinada cantidad de terrenos” .

En este Concejo Deliberante hay integrantes de distintos bloques políticos y esos bloques en distintos ámbitos han trabajado para lograr avanzar en este problema que tenemos, no solamente en la ciudad de Bahía Blanca sino en toda la Provincia de Buenos Aires, que es la existencia de tantas familias viviendo en condiciones de irregularidad.

Entonces si ahora en el año 2016 podemos estar avanzando como ciudad en esta regularización, esto puede hacerse no por el trabajo que hizo “este Gobierno” durante el año 2016, sino también por el trabajo de campo y el trabajo legislativo que se ha venido haciendo desde hace varios años, no sólo en este Concejo Deliberante sino también en la Legislatura del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Nada más que hacer mención a este tipo de cosas: que esto es el corolario del trabajo conjunto de distintas fuerzas políticas orientadas a un objetivo. Tiene que haber más de estas cosas y esto es cuando se hace verdaderamente política pública, cuando independientemente de quien gobierne, el Estado puede seguir adelante con políticas que han iniciado otros gobiernos.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pisani para una aclaración.

SRA. PISANI.- Comparto lo manifestado por el concejal de Compromiso Bahía, mucho de lo que nosotros hoy podemos hacer tiene que ver con la gestión anterior, de hecho lo hemos invitado a los actos donde se ha hecho entrega de escrituras.

Quizás omití decirlo explícitamente, pero más que nada lo mío era expresar satisfacción de poder acompañar a estas familias de acá para adelante y consolidando lo que se vino haciendo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Pera.

SR. PERA.- Bueno, nosotros no nos enteramos nunca, la mayoría de los actos, señor presidente, no nos enteramos, inclusive ni nos invitaron a la entrega de las casas de nuestros propios compañeros sindicalistas.

Si vamos a hablar del protocolo, las invitaciones son fallidas. No quiero entrar en una discusión, solamente decirle que es una cosa por mejorar. Creo que se tendría que preocupar de eso la concejal Pisani y no hablar de lo que viene de la historia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, por otro tema que nos debe preocupar a todos y que nos debe ocupar, además de dolernos profundamente, me refiero a los indicadores de pobreza e indigencia que han surgido en virtud de restablecerse el organismo público de estadísticas, el INDEC, después de no contar con esta información durante un período de tres años.

Creo que es un tema que debe llamarnos a la reflexión, no sólo a la dirigencia política sino también en general a nuestra sociedad, a la clase empresaria, a los sectores trabajadores, sindicales, sectores educativos, porque en definitiva tiene que ver ni más ni menos con el país que hoy tenemos y el país y el modelo que debemos forjar entre todos, a los efectos de poder disminuir estos indicadores que, yo no quiero quedarme en mencionar simplemente los porcentajes sino hablar de personas, detrás de cualquier estadística de este caso, estamos hablando de personas.

Fíjese, señor presidente, según los datos del INDEC, la Argentina hoy tiene 32.2% de pobres, pero estamos hablando de más de 8.772.000 argentinos que no alcanzan a tener ingresos para cubrir el número mínimo, por el cual una familia tipo de dos padres y dos hijos son considerados por el organismo oficial como pobres en términos económicos. Estamos hablando, al día de hoy, de una canasta básica de alimentos de \$ 12.489, y 8.772.000 argentinos no llegan a cubrir estas necesidades básicas.

Y fíjese un dato más preocupante aún desde el punto de vista social, que es la cifra del 6.3% de indigencia. Si uno lee 6.3% de indigencia pasaría como que es básicamente un dato meramente estadístico, pero cuando uno va al número frío de personas, de compatriotas, estamos hablando de más de 1.700.000 argentinos que no llegan a cubrir un nivel mínimo de ingresos de \$ 5.175, ireitero: \$ 5.175!

Por eso quería manifestarme sobre este tema, porque me parece que éste es un tema que tiene que estar fuera de la agenda de debate político partidario y debe estar en el marco de una agenda que nos englobe a todos.

Ayer miraba por televisión, y me parece que en muchos programas se caía en la peor de las comparaciones, porque se trataba de o bien endilgar al gobierno anterior o bien endilgar a que la actual gestión ha profundizado y que ha incrementado el número de pobres e indigentes.

Lo cierto, señor presidente, que si uno repasa la historia reciente de la Argentina de los últimos cincuenta años, puede ver que hasta el año 1.976 la Argentina ya tenía indicadores sociales muy importantes en términos educativos, en términos de ingresos y también en términos de cohesión social. Si usted toma los datos de Seguridad Ciudadana también tiene un reflejo y una íntima relación con este tema que estamos tratando.

Y han pasado sucesivos gobiernos, ha pasado lamentablemente un gobierno militar que comienza a instaurar a partir de allí una política neoliberal que le hizo mucho daño no sólo a la Argentina sino también a distintos países que formaron parte de lo que se denominó en aquel momento el Consenso de Washington, la desregulación indiscriminada, la apertura indiscriminada, que terminó socavando lo más importante que tenía la Argentina hasta esa época: la industria nacional, a partir de un modelo de 60 o 70 años de sustitución de importaciones.

Eso nos fue llevando, adentrándonos en la época del '80 con un problema social enorme que agudizó el inicio, los albores del gobierno democrático del Dr. Alfonsín. Fíjese, señor presidente, la Argentina nunca había tenido un Plan Alimentario Nacional y lo primero que hace el Dr. Alfonsín justamente es instrumentar un Plan Alimentario Nacional, porque realmente la deuda social en aquel momento era insostenible e incomparable porque no existía, si uno rememoraba en los años anteriores, semejante deuda de tipo social.

A partir del '76 en adelante, política neoliberal mediante destrucción de la industria nacional, la Argentina viene de tropiezos en tropiezos, más allá de que después del 2002, de una tremenda debacle económica y social, nos recuperamos durante cuatro o cinco años pero después nuevamente los indicadores macro-económicos comienzan a hacer caer vastísimos

sectores por debajo de la línea de pobreza, producto de la inflación y de la ausencia de un modelo claro respecto de qué es lo que se quiere para nuestro país.

Estas cifras, reitero, no debiesen estar en la disputa política de si el kirchnerismo no tenía estadísticas y hoy se tienen; de si hoy se incrementó dos o tres puntos más, sino que debiesen llamarnos a la reflexión para ponernos todos, porque lo cierto es que desde el '76 en adelante la Argentina viene incrementando su deuda social y teniendo a miles de compatriotas, millones de compatriotas, en lo que se denomina la pobreza o indigencia estructural, la más difícil de todas y que requiere un profundo análisis y una ejecución de políticas claras respecto de cómo se sale de esto hacia adelante.

La Argentina que supo tener los mismos indicadores que hoy tiene Uruguay, fíjese señor presidente, cómo se invierte la carga: hasta el año 1963 Uruguay tenía índice de pobreza muy superior al que tiene hoy, sin embargo logró revertir esto y en el año 2012 tener los menores índices de deuda social. En el caso argentino es diametralmente opuesto y han fracasado los distintos gobiernos que han pasado.

Por eso me parece que esto debiese estar en una agenda que nos permita tener en claro cuál es el rumbo de nuestro país, pero teniendo claro que esta enorme deuda social estructural también se relaciona con ausencia de educación, con la gran deserción que tenemos en nuestro país, sobre todo en el nivel secundario, y que eso tiene implicancias concretas en que tenemos muchísimos compatriotas con mano de obra poco calificada y que requieren de una fuerte intervención del Estado para poder brindar posibilidades de que puedan llevar el pan a la mesa y brindar lo mínimo e indispensable a su familia.

Creo que hay que tener una lectura clara de lo que necesita la Argentina, una lectura el Gobierno Nacional está teniendo en cuanto a la necesidad de inversiones, pero con eso no alcanza, señor presidente, porque con los niveles de fuerza laboral no calificada la Argentina requiere una fuerte intervención del Estado a los efectos de poder lograr que los sectores que mencionaba, puedan incorporarse al trabajo a través de ni más ni menos que la obra pública, del pico, de la pala, de la obra de pavimentación, de todo lo que tiene que ver con el empleo no calificado pero que permite incorporar sin dudas a muchísimos argentinos al

trabajo y a poder llevar a sus casas lo mínimo e indispensable para la subsistencia.

Por eso también el fuerte impacto que tuvo el tema de las tarifas, porque hay que tener una lectura correcta de lo que es nuestro país. Nuestro país no sólo es el tercio de trabajadores que están en la formalidad y que tienen empleo de \$ 20.000, \$ 25.000, \$ 15.000, sino que tenemos una gran masa de trabajadores informales que requieren una fuerte presencia del Estado para poder tener el sustento básico, mientras planificamos en el mediano y largo plazo.

No quería dejar pasar esto, señor presidente, porque me parece que es un tema que debe ocuparnos a todos. Este es un tema que impacta en el país pero fuertemente también en nuestra ciudad. Nosotros tenemos enormes cantidades de trabajadores que hoy están esperando sobre todo por la reactivación de la obra pública, para poder llevar el pan a la mesa y para que no seamos dependientes como somos hoy en la Argentina, en donde el 40%, mire lo que le digo, señor presidente, el 40% de las familias de nuestro país tiene algún tipo de asistencia social!

Para poder revertir eso, más obra pública, mayor planificación económica para ver hacia dónde vamos y por supuesto es inexorable corregir, o mejor dicho terminar de corregir la macroeconomía para volver a indicadores que sean sanos.

Muchas gracias, señor presidente.

6

6

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, para poner a consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos I al VIII, inclusive.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos I al VIII, inclusive.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 16:20.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante
Despachos de Comisión tratados sobre tablas
TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

RESOLUCION
(Exp. 945-HCD-2016)

VISTO

El lamentable hecho ocurrido durante un allanamiento en la localidad de Gregorio de Laferrere, Partido de La Matanza, en el que falleció el Policía Bahiense Leonardo Andrés Alfaro Llanos, y;

CONSIDERANDO

Que, Leonardo Andrés Alfaro Llanos, nació en la ciudad de Bahía Blanca, el día 9 de Diciembre de 1984.

Que, cursó sus estudios primarios en la Escuela N° 57, sus estudios secundarios en la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 2 de nuestra ciudad, obteniendo el título de Técnico Informático.

Que, en Marzo del Año 2007, ingresó a la Escuela Descentralizada de Policía en Bahía Blanca, prestando servicio durante cuatro años.

Que, el 18 de Febrero de 2011, inició la cursada para el ingreso al Grupo Halcón en la Escuela de Policía Juan Vucetich, de la ciudad de La Plata.

Que prestó servicio durante cinco años en el Grupo Halcón; división de élite y mejor preparada de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Que, al momento de su deceso, se desempeñaba como Oficial Sub-Inspector de la fuerza, honrando su profesión y destino para el que tanto se preparó.

Que, Leonardo, perdió la vida en un acto sobresaliente de valentía y entrega prestada a la comunidad.

Que, la distinción Medalla al Mérito, se otorga a aquellas personas que posean valores reconocidos por su Accionar Comunitario, Deportivo, Cultural u otros.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Otórguese el Reconocimiento Medalla al Mérito Post Mortem, al Ciudadano Bahiense Leonardo Andrés Alfaro Llanos.

SEGUNDO: Enviar copia de la presente a la familia de Leonardo Andrés Alfaro Llanos.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

II

RESOLUCION
(Exp. 998-HCD-2016)

VISTO

Que, el ex Frigorífico Villa Olga, tiene una capacidad de dar trabajo a 300 operarios, y;

CONSIDERANDO

Que, con fecha 5/1/2016, el Intendente Héctor Gay, visitó al ex Frigorífico Villa Olga, en General Daniel Cerri.

Que, en dicho acto, el empresario Walter Ottavianelli, explicó que se invertirán unos 150 Millones de pesos, de los cuales ya se encuentra una gran parte invertida.

Que, dicho empresario, según declaraciones públicas, pretendía transformar las instalaciones paralizadas desde hace cuatro años, en un complejo para envasar agua mineral, faenar animales y empaquetar cebollas.

Que, la administración de dicho emprendimiento, estaría a cargo de la Cooperativa Fortín Cuatrerros.

Que, la misma, está conformada por ex empleados del establecimiento, aunque para retomar la actividad frigorífica deberán primero recibir “las habilitaciones correspondientes” .

Que, según dichos de los trabajadores que visitaron el Honorable Concejo Deliberante, el ex frigorífico, es el único en la región habilitado para la exportación con cupo Cuota Milton, que permiten el ingreso de cortes enfriados bovinos sin hueso de calidad superior a Europa.

Que, conforme lo expresaron los trabajadores, la puesta en marcha del frigorífico generaría 300 puestos de trabajo directo y, al menos, el doble de indirectos.

Que, según dichos de los trabajadores, el frigorífico se encuentra en condiciones de empezar a funcionar inmediatamente.

Que, en 2012, el Estado Provincial, tomó la decisión de expropiar todos los bienes del frigorífico a favor de la Cooperativa de Trabajo antes mencionada, con la finalidad de ser destinado a la consecución de sus objetivos cooperativos.

Que, la Ley de Expropiación, estableció un plazo hasta 2017, para cumplir con esa premisa, caso contrario, el complejo edilicio volvería al Dominio Provincial.

Que, la suerte de la industria de la carne, en nuestro país, ha estado plagada de contradicciones, modificaciones de cuadros de exportación, cambios de políticas económicas y en conjunto de medidas que han devastado el sector, al punto de que decenas de frigoríficos han cerrado sus puertas por no tener siquiera mercados a los que vender la carne.

Que, si bien la justicia ordenó que la planta tomada vuelva a manos de su propietario, el fallo no está firme y, por otra parte, existen algunos planteos que están pendientes sobre la Ley que permitió su expropiación.

Que, según dichos de los ex trabajadores, en reunión con el Ministro de Agroindustria provincial, Ing. Leandro Sarquis, la decisión de reapertura del ex frigorífico, sería de suma importancia para la localidad de General Daniel Cerri y que sería de vital importancia, el acompañamiento del Señor Intendente de Bahía Blanca, para la consecución de la apertura. En idénticos términos, se expresó el Jefe de Gabinete del Ministerio de Industria, Jorge Srodek.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Intendente de Bahía Blanca, tenga a bien gestionar las medidas que se encuentren a su alcance e interceder en relación a los impedimentos que la situación presenta, acompañando a los trabajadores en sus gestiones, de modo de contribuir a la futura apertura y funcionamiento del frigorífico.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

III

RESOLUCION (Exp. 997-HCD-2016)

VISTO

El denominado “Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados” (Ley 27260 y Decreto 894/16), aprobado y publicado en Julio de este año por el Gobierno Nacional, que establece la armonización de Sistemas Previsionales Provinciales, y;

CONSIDERANDO

Que, por “armonización normativa”, se entiende la convergencia de la Legislación Provincial con la Nacional.

Que, las provincias, deberán completar el proceso de armonización que establece la Ley en un plazo no mayor a cuatro años.

Que, para ello, el Estado Nacional suscribirá Convenios Bilaterales Anuales con cada provincia, por los que, a través de la ANSES se otorgará la asistencia financiera de los ejercicios 2017 a 2020 inclusive, siempre tomando en consideración el grado de avance de la Provincia en el proceso de armonización.

Que, este intento de avance, contra los regímenes provinciales no es nuevo. En octubre de 2004 se firmó el Convenio 400 entre la Nación (ANSES) y la Provincia de Buenos Aires, que preveía que el Estado Nacional se comprometía a financiar determinados ejercicios del IPS y la Provincia, a su vez, se comprometía a “armonizar” la normativa relativa a Jubilaciones, Retiros y Pensiones.

Que, teniendo en cuenta, que el IPS siempre fue una caja superavitaria, en Mayo de este año la Legislatura aprobó una Ley que prohíbe que los fondos del IPS sean “prestados” al Gobierno Provincial.

Que, el Sistema Público de Reparto de la Provincia de Buenos Aires, viene resultando autosuficiente con las condiciones y características que posee, aún cuando otras cajas no le realizan la transferencia de aportes correspondiente.

Que, estas medidas, lo único que logran, es poner en riesgo la continuidad del Sistema Previsional Bonaerense, lo que implicaría que Jubilados y Pensionados de nuestra Provincia puedan perder la movilidad en el cobro de sus haberes.

Que, se podrá seguir sosteniendo este régimen solidario, en tanto se generen políticas públicas previsionales que garanticen su integralidad y eviten su fraccionamiento, disgregación y desfinanciamiento.

Que, en tanto el IPS, no reciba aportes de la ANSES, en principio la Provincia de Buenos Aires no estaría incluida en la obligación de armonización.

Que, el Gobierno Provincial, en vez de poner a disposición del Gobierno Nacional los derechos adquiridos de los trabajadores públicos bonaerenses, debería exigir lo que legítimamente le corresponde a la Provincia de Buenos Aires en la Coparticipación Federal de impuestos. Esto implica exigir los recursos que el Gobierno Nacional recauda en el territorio de la Provincia y no coparticipa.

Y, que el tema, involucra a miles de Trabajadores Provinciales e incluso Municipales, por ese motivo se hace necesario que el Ejecutivo Provincial de una definición al respecto.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Licenciada María Eugenia Vidal, informe, a través del área correspondiente:

- Si existe “Déficit” Previsional en la Provincia de Buenos Aires y a cuánto asciende el mismo.
- En caso de que la Nación aporte un Fondo Compensador, cuantificar su valor en pesos.
- Cuántos son los aportantes al Sistema Previsional Bonaerense y cuántos los beneficiarios.
- Qué relación muestra la estructura Previsional en cuanto a la ratio entre activos y pasivos.
- Cuántas Jubilaciones y Pensiones contributivas existen actualmente en el IPS.
- Cuántos son los beneficiarios del sistema, que por Leyes especiales, son financiados por Rentas Generales.
- Si la Provincia de Buenos Aires, está comprendida en la Ley 27.260 en lo que respecta a la Armonización de los Sistemas Previsionales Provinciales.
- En el supuesto de estar incluida, si ya se firmó el Convenio con la Nación y si fue ratificado por la Legislatura.

- Si ya comenzaron las auditorías en el I.P.S. y el resultado de las mismas.
- Toda otra información que aporte datos necesarios.

ARTICULO 2º: Solicitar a los Señores Legisladores de la Sexta Sección Electoral la gestión pertinente para que lo solicitado en el Artículo 1º, se efectivice.

ARTICULO 3º: Remítase copia de la presente Resolución a los Legisladores de la Sexta Sección Electoral.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

IV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 995-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, difunda en la Página Web Municipal, la línea telefónica 0-800-222-7060, para denunciar de manera anónima, ágil y segura, la venta de drogas ilícitas.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 982-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Modernización y Gobierno Abierto, proceda a informar sobre la implementación de mecanismo de participación ciudadana sobre Ordenanza de acceso a la información pública.

Se solicita que la información brindada, contenga todos los datos necesarios para su correcta interpretación y análisis a saber: tipo de desarrollo tecnológico, convenios celebrados, instituciones intervinientes, costos y vigencia y todo otro dato relevante a los fines de lo aquí solicitado.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VI

RESOLUCION
(Exp. 984-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el Festival Aéreo Bahía Vuela 2016, a realizarse el próximo 12 y 13 de Noviembre del corriente, en el AeroClub Bahía Blanca, sito en Ruta Nacional 35 Km. 11 y 1/2.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 983-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría y Modernización y Gobierno Abierto, proceda a informar sobre el estado de situación y la utilización que se ha destinado a la plataforma de participación ciudadana DEMOCRACY OS, disponible desde el mes de Noviembre de 2015.

Se solicita que la información brindada, contenga todos los datos necesarios para su correcta interpretación, a saber: utilización, estado de situación y vinculación actual con la ONG DEMOCRACY OS y todo otro dato relevante a los fines de lo aquí solicitado.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VIII

RESOLUCION
(Exp. 979-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, la “3º Edición de la Competencia Pedestre 10 K y Caminata 3K”, organizada por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente al Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 985-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, incorpore en el Presupuesto correspondiente al 2017, la iluminación de la calle Esmeralda, entre Brown y Tierra del Fuego de nuestra ciudad.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 373-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase, el Convenio de Cooperación, celebrado entre Fundación OSDE y la Municipalidad de Bahía Blanca, aprobado por Decreto del Departamento Ejecutivo N° 857/2016 de fecha 18 de Abril de 2016, ad referendum de este Cuerpo Deliberativo, mediante el cual ambas partes se comprometen a la concertación de Programas de Cooperación para la ejecución conjunta y coordinada de Proyectos de Investigación y/o Docencia en áreas de mutuo interés, instrumentadas en Programas de Trabajo o de Intercambio -según el caso-, en los que quedarán formulados los objetivos, las unidades ejecutoras, los detalles operativos y la duración.

ARTICULO SEGUNDO: En los casos en los que la cláusula sexta del referido Convenio, sea de aplicación, el acuerdo alcanzado entre ambas partes respecto del destino de las eventuales utilidades económicas, deberá ser convalidado por el Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

XI

RESOLUCION
(Exp. 905-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Declarar de interés Municipal del Partido de Bahía Blanca, el libro “Sistema de Gestión de Pavimentos para la Ciudad de Bahía Blanca”, producto del trabajo final de carrera realizado por los alumnos de la Carrera de Ingeniería Civil de la Universidad Tecnológica Nacional - Regional Bahía Blanca, GENOVESE, Jorge Agustín; GONNET BERTINAT, Emilio; MUSSINI, Florencia; PAGLINO, Gustavo, PEREZ, Fabián; SCHAMBER, Nicolás y SOUTO, Luz María.

ARTICULO 2º: Invitar a los autores del mismo a realizar una presentación de sus conclusiones en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

XII

RESOLUCION
(Exp. 913-HCD-2016)

VISTO

Que, el Artículo 11º, del Decreto Ley 7.647/70 de procedimiento administrativo de la Provincia de Buenos Aires, texto según Ley 14.229, en relación al derecho que asiste a los administrados con respecto a la posibilidad de consultar los expedientes públicos en que tuvieran interés (derecho de vista), dispone textualmente que *“La parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante tendrán acceso al expediente durante todo su trámite, pudiendo, a su cargo, copiar o fotocopiar todas sus partes.- El pedido de vista podrá hacerse verbalmente y se concederá sin necesidad de resolución expresa al efecto, en la oficina en que se encuentre el expediente, aunque no sea la mesa de entradas o receptoría.- El párrafo anterior del presente artículo será exhibido en todas las reparticiones de la Administración centralizada, descentralizada y entes autárquicos al público” ., y:*

CONSIDERANDO

Que, el mencionado Decreto- Ley de Procedimientos Administrativos Provincial consagra una facultad esencial para la vigencia del debido proceso, imprescindible para el efectivo ejercicio del derecho de defensa del administrado. Se trata de una garantía específica vinculada a la publicidad que debe rodear a la actividad de la Administración Pública.- Su necesidad resulta innegable ya que es imposible dar respuesta a una imputación o planificar un reclamo o un recurso, seleccionando la prueba a ofrecer, sin conocer lo actuado en el expediente administrativo. (Conf. Botassi Carlos A.; Miguel H.E. Oroz.- Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires. Decreto Ley 7647/70 y Ordenanza General 267/80. 2da Ed. Corregida, actualizada y ampliada. Librería Editora Platense, pgs 132 y 133).

Que, a pesar de la claridad de la norma y de su significación sustancial, en la práctica no solo suele retacearse la concesión de la vista (muchas veces por considerarse - erróneamente - al procedimiento como un devenir interno del órgano administrativo), sino también es fácilmente advertible que las distintas reparticiones de la Administración Pública Provincial, con dependencias, agencia, oficinas o delegaciones en el Partido de Bahía Blanca no dan cumplimiento con la norma, pues no se advierte la existencia de carcerería o medio alguno de publicidad del texto mencionado artículo; a pesar de su importancia y de la expresa manda legal.- Así se puede apreciar especialmente la carencia mencionada - entre otros - en las Delegaciones locales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, Agencia de Recaudación de Buenos Aires (ARBA), Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Que, la vista del expediente, no solo resulta indispensable para el administrado, en orden al ejercicio legítimo de su derecho y del debido proceso, sino también resulta de utilidad para la propia Administración Pública, toda vez que vista permite al administrado plantear correctamente sus pretensiones y defensas, con posibilidad de desistir de su reclamo si a través de la vista advierte o se persuade de la sinrazón de su pretensión, evitando dispendio administrativo innecesario.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar a la Señora Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires que instruya y ordene a sus Ministros, Secretarios y, en general, a las autoridades provinciales que resulten competentes de todas las dependencias públicas provinciales con agencia, oficinas, sede o delegación en el Partido de Bahía Blanca, que den cumplimiento efectivo al Artículo 11º del Decreto Ley 7647/70 (Texto según Ley 14.229), exhibiendo el texto de dicha norma en lugares visibles para mejor conocimiento de los administrados, facilitando el derecho de vista de las actuaciones.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

XIII

RESOLUCION
(Exp. 963-HCD-2016)

VISTO

La situación crítica que atraviesa la ciudad, en materia de inseguridad con un incremento de cantidad de hechos delictivos y en particular con modalidad violenta, y:

CONSIDERANDO

Que, resulta necesario, extremar medias tendientes a mitigar esta problemática, colaborando con la Secretaría de Seguridad Municipal a través de propuestas dirigidas a abordar la seguridad de manera integral y combatir el delito.

Que, en ese sentido, se han presentado en este Honorable Concejo Deliberante, diversas propuestas, como las que se mencionan a continuación:

Creación de la Oficina Municipal de Protección a la víctima, que tramita por expediente 287-HCD-2015.

Creación del Registro General de Bienes Adquiridos, obligatorio para los comercios habilitados que tengan por objeto la compraventa de bienes usados consistentes en aparatos de electrónica, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas, con el fin de desalentar el circuito de objetos robados, proyecto que tramita por el Expte. 546-HCD-2015.

Creación del Consejo Consultivo Académico de Formación de la Policía Local con el fin de colaborar con el Departamento Ejecutivo y por su intermedio con la Escuela de Policía sede descentralizada Bahía Blanca, expediente 1095-HCD-2015.

Puesta en funcionamiento puestos rotativos que permitan la entrega voluntaria de armas a través de Convenios de Colaboración Institucional con los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos, propuesta desarrollada en el expte. 605-HCD-2016.

Que, la mayoría de ellas, han sido remitidas a informe del Departamento Ejecutivo y alguna se encuentra en comisión de este Concejo Deliberante, entendiéndose que la grave situación que atraviesa la ciudad en materia de inseguridad ameritan que sean consideradas e implementadas por el Ejecutivo Municipal.

Que, asimismo, se solicita al Departamento Ejecutivo alquile un inmueble para que funcione transitoriamente centro de contención de jóvenes infractores a la ley penal, establecimiento para la ejecución de medidas de índole cautelares o sancionatorias, restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la autoridad judicial competente, que funcione en conformidad con la ley 13.634 y la Convención de los Derechos del Niño; así como también proceder a financiar las reparaciones necesarias que permitan la puesta en funcionamiento de la panadería que funcionaba en el instituto Valentín Vergara; quedando facultada a requerir la posterior restitución de fondos por parte de la Provincia de Buenos Aires, para lo quedaría autorizado a suscribir los convenios correspondientes.

Que, si bien, se ha efectuado por proyecto que tramita por expediente 955-HCD-2016 el pedido a la Provincia, resulta conveniente que el Municipio disponga de un inmueble para el funcionamiento del centro de contención, teniendo en cuenta la importancia de contar con el mismo y que no resultaría una erogación significativa para la comuna. También se requiere que se financien las reparaciones en la panadería, lugar donde se acompañaba capacitaba y contenía a alrededor de 60/70 chicos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, considere implementar las siguientes medidas:

- 1) Crear la Oficina Municipal de Protección a la Víctimas que tendrá por objeto que las víctimas de delitos ocurridos en la ciudad superen las condiciones de su estado evitando su revictimización secundaria cuando se les impide el pleno ejercicio de sus derechos. La oficina deberá tomar contacto directo, gratuito, oportuno y especializado con las víctimas de delitos por medio de trabajadores sociales, psicólogos y psiquiatras. a cuyo fin se coordinarán las tareas del Personal Municipal ,de prestadores públicos y privados

que se incorporen por medio de convenios de colaboración. El empoderamiento de las víctimas supone reconocerlas como tales y desarrollar una estrategia de:

- a) Colaboración jurídica, si las víctimas y sus familiares así lo aceptaran.
- b) Material, si correspondiere, por su estado de vulnerabilidad.
- c) Decisiones que modifiquen su calidad de vida.
- d) Informe a la sociedad sobre las responsabilidades políticas y/o institucionales de los hechos cuando así correspondan. La propuesta se encuentra desarrollada en el expte. 287-HCD-2015.

2) Crear el Registro General de Bienes Adquiridos el que deberán llevar de forma obligatoria los comercios habilitados en el partido de Bahía Blanca que tengan por objeto la compraventa de bienes usados consistentes en aparatos de electrónica, electrodomésticos, joyas y piedras preciosas. La propuesta se encuentra desarrollada en el expte. 546-HCD-2013.

3) Alquilar un inmueble para que funcione transitoriamente centro de contención de jóvenes infractores a la ley penal, establecimiento para la ejecución de medidas de índole cautelares o sancionatorias, restrictivas de la libertad ambulatoria, ordenadas por la Autoridad Judicial competente, que funcione en conformidad con la Ley 13.634 y la Convención de los Derechos del Niño; así como también proceder a financiar las reparaciones necesarias que permitan la puesta en funcionamiento de la panadería que funcionaba en el Instituto Valentín Vergara; quedando facultada a requerir la posterior restitución de fondos por parte de la Provincia de Buenos Aires, para lo quedaría autorizado a suscribir los convenios correspondientes.

4) Crear el Consejo Consultivo Académico de Formación de la Policía Local con el fin de colaborar con el Departamento Ejecutivo y por su intermedio con la Escuela de Policía sede descentralizada Bahía Blanca. La colaboración mencionada tendrá por objeto:

- a) Evaluar y el proyecto educativo institucional en todos sus aspectos que se lleva adelante en la sede local.
- b) Evaluar aspectos curriculares en directa relación con el Derecho. c) Realizar aportes y recomendaciones de carácter pedagógico conforme a las necesidades de los cursantes y las particularidades de nuestra ciudad y partido.
- d) Proponer medidas que tiendan a mejorar la preparación de los estudiantes.
- e) Manifestar su opinión respecto al personal docente, todas ellas enmarcadas en lograr una mayor preparación de los alumnos en la prevención del delito. Este proyecto también fue presentado en el Honorable Concejo Deliberante y tramita por el Expte. 1.095-HCD-2015.

5) Poner en funcionamiento puestos rotativos que permitan la entrega voluntaria de armas a través de convenios de colaboración institucional con los Ministerios de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos. Propuesta desarrollada en el expte. 605-HCD-2016.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

ORDEN DEL DIA

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 867-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 5, Parcelas 1; 2; 3;4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11 y 12. Partidas de Oficio 506075, 506076, 506077, 506078, 506079, 506080, 506081, 506082, 506083, 506084, 506085 y 506086. Corresponde a la Parcela Dominial 5 y 6, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 37, del expediente 239-5410-2016 (867-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Inés Luciana Torres, DNI 28.296.389, vecino frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. Marta Susana Gómez, DNI 28.823.764, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 868-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura, para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 10, Parcelas: 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14. Partidas de Oficio 506146, 506147, 506148, 506150, 506151, 506152, 506153, 506154, 506155, 506156, 506157, 506158. Parcela Dominial 5, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense, cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 3º y 5º, de la Ordenanza N° 18.060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 37, del expediente 239-6905-2016 (868-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Simón Mayorica Campos, DNI 92.979.212, vecino frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sr. Jorge Ponce, DNI 92.726.067, vecino frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18.060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 869-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura, para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 6, Parcela 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14 y 15. Partidas de Oficio 506087, 506088, 506089, 506090, 506091, 506092, 506093, 506094, 506095, 506096, 506097, 506098, 506099, 506100 y 506101. Corresponde a la Parcela Dominial 6, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 46, del Expediente 239-5408-2016 (869-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Alicia Beatriz Sánchez, DNI 13.796.162, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. María Eliana Escobar Melinguer, DNI 92.603.147, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 11101030000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18.060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 870-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 4, Parcelas 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20 y 21. Partidas de Oficio 506054, 506055, 506056, 506057, 506058, 506059, 506060, 506061, 506062, 506063, 506064, 506065, 506066, 506067, 506068, 506069, 506070, 506071, 506072, 506073 y 506074. Corresponde a la Parcela Dominial 9, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 55, del expediente 239-6904-2016 (870-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Olga Esther Erices, DNI 16.250.265, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. Blanca Fernández, DNI 16.968.826, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 871-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura, para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 9, Parcelas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12,13,14 y 15. Partidas de Oficio 506130, 506131, 506132, 506133, 506134, 506135, 506136, 506137, 506139, 506140, 506141, 506142, 506143 Y 506.144. Corresponde a la Parcela Dominial 5, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense, cumplidas las exigencias de los Artículos193º, inciso 2), de la Constitución Provincial, 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 43, del expediente 239-6905-2016 (871-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Claudio Bruzzone, DNI 24.889.218, vecino frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sr. Fabián Moraga, DNI 22.121.813, vecino frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18.060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 872-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, la realización de Servicios de Agrimensura para la Regularización Dominial en la Manzana del Barrio Stella Maris, que se designa catastralmente de manera provisoria como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 203 14, Parcelas: 1; 2; 3; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18. Partida de Oficio 506215, 506216, 506217, 506219, 506220, 506221, 506222, 506223, 506224, 506225, 506226, 506227, 506228, 554712, 506229, 506230, 506231, 506232. Corresponde a la Parcela Dominial 9, de la Chacra 203, Circunscripción II, Sección B.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial; 3º y 5º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 3º: Declárase la obligatoriedad de pago del Servicio de Agrimensura para Regularización Dominial a realizarse conforme las disposiciones del Artículo 4º, de la Ordenanza 18.060.

ARTICULO 4º: Déjase establecido que el pago al que se refiere el artículo anterior, se realizará por vecino frentista, conforme a lo consensuado oportunamente al adherir a la formación del Consorcio.

ARTICULO 5º: Constitúyase el Consorcio para la ejecución de Servicios de Agrimensura para Regularización Dominial, según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fs. 1 a 55, del Expediente 239-6903-2016 (872-HCD-2016).

ARTICULO 6º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa de Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Eliana Candia Flores, DNI 92.895.899, vecina frentista.

VOCALES: Agrim. Cristina Urquiola, Jefa Departamento Territorial y Sra. Luzmira Riquelme, DNI 92.806.005, vecina frentista.

ARTICULO 7º: El recurso para el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará a la Partida: Fuente 140, Jurisdicción 1110103000, Categoría Programática 01.16.00 R.A. (131), Consorcios Regularización Dominial Ordenanza 18.060, 3.4.9.0 otros Servicios Técnicos y Profesionales.

ARTICULO 8º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 694-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso “Local Comercial, Exposición y Venta de Máquinas Agrícolas”, en el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 82, Manzana: Parcelas 4m y 4n; ubicado sobre la colectora Olivero Obligado y lindante a las calles R. Payró y Mariano Reynal.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.117-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, por el plazo de 5 años a partir de la promulgación de la presente, el desarrollo del uso “Fabricación y Venta de Mesadas de Mármoles y Granitos Naturales”, en el inmueble ubicado en calle Edison 1274, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 180, Parcela 18c, en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en Expediente N° 1117-HCD-2011 (0/00-5073-2010) c/ 0-00-11401-2010 c/ 4007-2081-2012.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.268-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la superación a las restricciones de superficie cubierta y máximo desarrollo sobre Línea Municipal que establece la zona R1, para el uso depósito de electrodomésticos y productos para equipamiento de comercios a desarrollarse en el inmueble designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 234a, Parcela 1a, Partida 32759, en un todo de acuerdo a los actuados en el Expediente 0/00-1107-2014 (1268-HCD-2015).

ARTICULO 2º: La superación a la restricción de superficie cubierta que autoriza el Artículo 1º, tendrá como límite la superficie declarada en el Plano de Construcción sin Permiso que consta en el Expediente 0/00-1107-2014 (1268-HCD-2015).

ARTICULO 3º: Dispóngase que la firma Cuotas del Sur, deberá cumplir con el Decreto 363/2011, que reglamenta la Vinculación Tributaria Municipal de Cambio o Incorporación de Destinatarios de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública, previo a dar curso a todo tipo de actuación administrativa referida a las tramitaciones que corren por Expediente 0/00-

1107-2014 (1268-HCD-2015).

ARTICULO 4º: Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

V

RESOLUCION

(Exp. 756-HCD-2016)

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el “Corredor Bioceánico Trasandino del Sur - Ruta Lógica y su Unificación Ferroviaria Binacional por el Paso Fronterizo de Pino Hachado (Mallín Chileno), más obras complementarias” .

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.122-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a la Sociedad de Fomento y Sala Médica Mariano Moreno, el desarrollo del uso “Casa de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Mendoza 1240, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 341a, Parcela 35, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-2252-2016 c/ 0/00-4947-2009 y 1122-HCD-2011.

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de dos (2) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.
- La factibilidad se extiende por un plazo de 2 años.
- Previa inspección de las instalaciones, según requerimiento N° 1.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.722-HCD-2012)

ARTICULO 1º: En la obra “PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - ETAPA IV - AÑO 2012 - 11 CUADRAS”, correspondiente al expediente 417R-2220-2013, declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2) y 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485, comprendiendo las siguientes calles:

- González, entre Guido Spano y La Falda (1 cuadra - ancho de calzada 9,00 m.).
- Cerrito, entre Cipoletti y De Angelis (1 cuadra - ancho de calzada 9,00m.).
- Facundo Quiroga, entre Zapiola y Carriego (1 cuadra - ancho de calzada 9,00m.).
- Carriego, entre Facundo Quiroga y Rigamonti (3 cuabras - ancho de calzada 9,00m.).
- Enrique Julio, entre Avellaneda y Don Bosco (2 cuabras - ancho de calzada 9,00m.).
- Bolivia, entre Di Sarli y Enrique Julio (2 cuabras - ancho de calzada 9,00m.).

ARTICULO 2º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuentra dentro de las prescriptas por Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación del Artículo 9º, inciso a), de dicha Ordenanza y los Artículos 1º y 2º, del Capítulo I, de su Decreto Reglamentario N° 754/76 “Ejecución Directa con Fondos Municipales”.

ARTICULO 3º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse, conforme lo establece el Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas, queda sujeta a las disposiciones de la Sección II, Artículo 29º, 36º al 39º inclusive y concordantes del Decreto N° 754/76.

A los efectos del Artículo 30º del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrato “POR FRENTE”, según lo establecido en el Artículo 31º del mismo, siendo de aplicación sus Artículos 64º y 65º (modificado según Ordenanza N° 15.659), es decir, que el valor de la obra se prorrata entre los vecinos en función de la extensión lineal de los frentes de los inmuebles afectados, de acuerdo con sus títulos de propiedad y/o Planos de Mensura debidamente aprobados.

ARTICULO 4º: El monto a prorratar a los vecinos frentistas incluirá los recargos previstos en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas, para lo cual fíjese el

uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos administrativos, el uno por ciento (1%) del monto total de la obra para gastos de estudio, proyecto, dirección y control de obras y el cuatro por ciento (4%) del monto total de la obra para el Fondo de Financiamiento de Obras Básicas.

El valor de la obra se fija en:

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06 m. de espesor, sobre base granular de 0,15m. de espesor y sub-base de suelo-cal de 15 cm. de espesor. Precio cotizado \$/m2 291,87 + 6%= \$/m2 309,38.- Precio a aplicar \$/m2 309,38.-

- Construcción de carpeta de concreto asfáltico en caliente de 0,06 m. de espesor, sobre base granular de 0,15 m. de espesor. Precio cotizado \$/m2 231,94 + 6%=\$/m2 245,86.- Precio a aplicar \$/m2 245,86.-

- Construcción de badenes de hormigón armado de 0,17 m. de espesor y 2,00m. de ancho, sobre base de tosca de 0,15 m. de espesor. Precio cotizado \$/m2 452,45+6%= \$/m2 479,44.- Precio a aplicar \$/m2 479,44.-

- Construcción de cordón cuneta de hormigón simple de 0,15m. de espesor y 0,50m. de ancho de cuneta, sobre base de tosca de 0,20m. de espesor y subrasante compactada. Precio cotizado \$/m2 407,00+6%=\$/m2 431,42.- Precio a aplicar \$/m2 431,42.-

ARTICULO 5º: El pago por los propietarios frentistas a la Municipalidad, de las liquidaciones conforme lo establece el Artículo 43º, del Decreto N° 754/76, podrá efectuarse de la siguiente forma:

1) Pago de Contado: dentro de los Treinta (30) días de notificada la respectiva liquidación.

2) Hasta Veinticuatro (24) Cuotas Mensuales: a partir del plazo indicado en el inciso anterior.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá extender la cantidad de cuotas a aquellos frentistas que, solicitaren mayor plazo por razones económicas y previo estudio socioeconómico hasta 72 cuotas mensuales.

ARTICULO 7º: Aféctense los ingresos provenientes del recupero de la presente obra al Recurso Contable 21.2.06.00 R.A. 131 - Recupero de Obras.

ARTICULO 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 880-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 7º, de la Ordenanza 18.241, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 7º: El Consejo de la Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración Consorcios.

SECRETARIO: Sr. Martín Dilernia, DNI 26.333.448, vecino frentista.

VOCALES: Ing. María Cristina Paniagua, Jefa Departamento de Vialidad y Sr. Alfredo Raúl Castro, DNI 25.215.692, vecino frentista”.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 29 de septiembre de 2016